



# Resolución Directoral

Nº 199 - 2014 DE/ENAMM

Callao 21 JUL. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico N° 013-2014, de fecha 11 de julio del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

**CONSIDERANDO:**

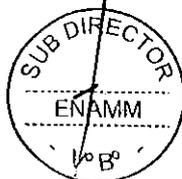
Que, mediante Resolución Directoral N° 246-2014 DE/ENAMM, de fecha 04 de setiembre del 2013, se aprobó la reprogramación y reanudación de las actividades de Convocatoria al Proceso de Admisión para el I Doctorado en Ciencias Marítimas, actualizándose sus tasas académicas al valor vigente de la Unidad Impositiva Tributaria;

Que, mediante memorándum N° 049-2014 de fecha 07 de julio del 2014, el Director Académico (e) de Post Grado solicita la modificación del Cronograma de Actividades del proceso de admisión al Programa de Post Grado, para seguir estudios correspondientes al I Doctorado en Ciencias Marítimas, el mismo que fuera aprobado mediante la Resolución Directoral del primer considerando, asimismo, indica que es preciso actualizar los valores y la fecha actual para el Programa del Doctorado que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 274-2012 DE/ENAMM de fecha 03 de octubre del 2012;

Que, mediante Acta de Visto, el Consejo Académico recomienda con el fin de reanudar las actividades relacionadas con la Convocatoria a Proceso de Admisión al I Doctorado en Ciencias Marítimas, se modifique el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión que fuera aprobado por Resolución Directoral N° 246-2013 DE/ENAMM, de fecha 04 de setiembre del 2013, así como la actualización de los valores a la fecha actual para el Programa de Doctorado que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 274-2012 DE/ENAMM, de fecha 03 de octubre del 2012;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo establecido en el inciso (a) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070 DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefa de la Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

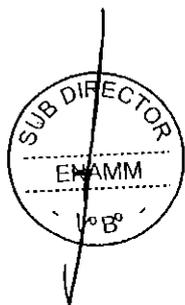


**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificatoria del Cronograma de Actividades del Proceso de admisión al I Doctorado en Ciencias Marítimas, que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 246-2013 DE/ENAMM de fecha 04 de setiembre del 2013, siendo como sigue:

DOCTORADO EN CIENCIAS MARÍTIMAS	
FECHA	ACTIVIDADES
Del: 16 Julio del 2014 Al: 03 Setiembre del 2014	Información disponible en la Secretaría Académica de Post- Grado / Página Web ENAMM <a href="http://www.enamm.edu.pe">www.enamm.edu.pe</a> <a href="mailto:doctorado_sec@enamm.edu.pe">doctorado_sec@enamm.edu.pe</a> <a href="mailto:sec_postgrado@enamm.edu.pe">sec_postgrado@enamm.edu.pe</a>
Del: 15 julio del 2014 Al: 03 setiembre del 2014	Inscripción de Postulantes
04 setiembre del 2014	* Examen de conocimientos * Entrevista Personal
05 setiembre del 2014	Publicación de Resultados Pág. Web ENAMM <a href="http://www.enamm.edu.pe">www.enamm.edu.pe</a>
Del: 08 setiembre del 2014 Al: 11 setiembre del 2014	MATRÍCULA
12 setiembre del 2014	INICIO DE CLASES



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR la modificatoria del Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión al I Doctorado en Ciencias Marítimas que fuera aprobado Resolución Directoral N° 274-2012 DE/ENAMM, de fecha 03 de octubre del 2012 en lo que corresponde a presupuesto, actualizándose los valores a la unidad impositiva tributaria vigente, entendiéndose el costo hora/Docente en CIENTO VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 120.00)



Regístrese, comuníquese y archívese,

  
 Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Fernando VALERIANO-FERRER González  
 04838233